



Municipalidad de General Alvear
Provincia de Mendoza

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial

A: Claudia Carnero (SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

General Alvear 08 de Enero de 2025

Ref.: EX-2024-06525516- -GDEMZA-SAYOT

Sres.

Unidad de Evaluaciones Ambientales

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Gobierno de Mendoza

S_____ / _____ D

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a fin de hacerle llegar el Dictamen Sectorial elaborado por la Asesoría de Gestión Ambiental de la Municipalidad de General Alvear, del proyecto referido.

Visto el Dictamen Técnico realizado por la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo, y los Dictámenes Sectoriales realizados por la Municipalidad de San Rafael, el Departamento General de Irrigación, y Vialidad Nacional, y que todos los organismos han realizado sugerencias técnicas y

recomendaciones específicas de cada área, la Asesoría de Gestión Ambiental de la Municipalidad de General Alvear adhiere y comparte los criterios utilizados en dichos dictámenes.

Dado que la mayor parte del proyecto, incluida la ubicación del obrador se desarrollará en el Departamento de San Rafael, esta Asesoría realiza las siguientes consideraciones:

Se le solicita presentar en la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de General Alvear, las obras y acciones de Ampliación en la Estación Transformadora General Alvear.

Se ha planteado que se realizará el desmonte de 71.186 m² (7,11 hectáreas) de vegetación nativa, afectando principalmente al séptimo tramo de la línea, que recorre 15 km a través de campos dedicados a la ganadería. Es de vital importancia tener en consideración el manejo de los residuos de este desmonte ya que la acumulación de material leñoso aumenta el riesgo de incendios.

Por otro lado, se prevé la tala de aproximadamente 513 ejemplares, la mayoría de ellos pertenecientes a especies como el álamo blanco, álamo negro, carolinos y aguaribay, que forman parte de las cortinas forestales rurales del oasis. La pérdida de cortinas forestales de gran porte, no sólo afecta el paisaje de nuestro oasis, sino que afecta las condiciones climáticas intra-finca. Se solicita que su reemplazo sea por ejemplares de como mínimo tres años de crecimiento y asegurar su mantenimiento (riego y control de plagas) por al menos 15 meses.

Con respecto a los residuos de tipo domiciliarios y escombros la empresa deberá solicitar a la Municipalidad de General Alvear la autorización para su disposición en los sitios habilitados para tal fin.

Sin más consideraciones que incluir, saludamos atentamente y quedamos a disposición.

Sin otro particular saluda atte.